



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2014-00552-00

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

1. La Corte -con sentencia SC4122 del 13 de octubre de 2021- declaró la caducidad de la causal séptima invocada en el recurso extraordinario de revisión formulado por Darío Sánchez Duarte y Leonardo Macías Villalba frente al fallo proferido por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia el 21 de marzo de 2013 -materia de reproche-. En consecuencia, condenó a los recurrentes en costas, agencias en derecho y al pago de los perjuicios causados en el trámite¹.

2. Con auto del 17 de noviembre de esa misma calenda, el Despacho aprobó la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de la Sala, por la suma total de dos millones de pesos (\$2.000.000)².

3. Jorge Basto Prada, quien ostenta la calidad de demandado y actúa en causa propia, en virtud de la sustitución de poder al mandatario judicial que previamente

¹ Folios 303 a 310, cdno. Corte.

² Folios 314 y 316, *ibidem*.

él había designado³, solicitó la asignación de las agencias en derecho relacionadas en el párrafo precedente⁴.

4. Sin embargo, previamente a resolver dicha solicitud, se ordena que por Secretaría de la Sala se libren los oficios correspondientes a fin de llevar a cabo la afectación de la póliza de caución judicial No. 859501 expedida⁵ por la compañía aseguradora Liberty Seguros S.A. el 14 de mayo de 2014.

Notifíquese y cúmplase,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

³ Folios 208 *ib.*

⁴ Folio 312, *ib.*

⁵ Folios 56 a 63, *ib.*

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D41559A8DB436F0908531A2E6C7CED5CBA4D29838D1F308428463B563899500B

Documento generado en 2022-05-05